



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DE: 255

20/03/2020

DECRETO ALCALDICIO N° 00454

Litueche, 23 de Marzo de 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- 1.- El Decreto de fuerza de Ley N° 104, del 18 de Marzo de 2020, que DECLARA DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL DE CATASTROFE, POR CALAMIDAD PUBLICA.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 18 de Marzo de 2020, que decreta estado de emergencia de la comuna de Litueche.-
- 3.- La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche de eventual contaminación por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS-COV-4) que produce la enfermedad del coronavirus2019 o COVID-19.-

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior, y las normas laborales del sector privado, la Ley N° 18.620 y sus modificaciones, la Ley N° 19.070, sobre los profesionales de la Educación, Ley 19.410, la Ley 19.464, el Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra Alcalde Titular de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **La Resolución Exenta N° 180 de fecha 16 de Marzo de 2020, del Ministerio de Salud que dispuso medidas Sanitarias que indica por brote de COVID-19.** El Decreto N°04 de fecha 05 de Enero del 2020, que decreta alerta sanitaria, el Decreto N° 06 , de fecha 06 de Marzo del 2020, que modifica el Decreto N° 04 de fecha 05 de Marzo del 2020.-

DECRETO:

AUTORIZASE : a los funcionarios dependiente al área de Educación que se señalan a continuación a realizar trabajos encomendado por el Jefe directo en su domicilio,de acuerdo a las funciones que realiza normalmente en este Departamento de Educación.-

Nombre Funcionario	R.U.N.	Establecimiento
BARBARA REYES OLGUIN	17.620.713-2	DAEM
SILVIA FARIAS MONTES	8.802.758-2	DAEM
FELIPE DONOSO DONOSO	16.907.203-5	DAEM
MACARENA VEGA ECHEVERRIA	16.120.717-9	DAEM



ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/sfm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Archivo DAEM
- Unidad de Control